

Qua sum. paucis para Quibaga escrito el
pago a la Real Hacienda de el Cuen los a premio
igual que de su Percepción se queda a la Nación
Por el Señor D. Juan Enríquez y Guinones. Entendido
Dijo Quien oyó la expresión hecha por los
Cavalleros Comisarios Como lo de Decretado se
Conforma Con ello y respecto de no haberse visto el
Reglamento. Con viene en el Consecución de que
este a Reglado a Comandado por M. J. Que es
para que se tenga presente para hacer dicho Reglamento
los Caudales de tratos y comercio y lo demás que es
para dicho despacho. Sin lo contrario lo contrario

Señor Don Claudio Joseph de Guibara Dijo se
Conforma Con la expresión hecha por el Señor
D. Juan Enríquez y Guinones. En quanto a la expresión de
seinte y ocho quartos por selemine de sea. Lo contrario
Sino es que se cobre siendo fangas Cavalleros a la entrada
y nubes de la puer se cree encada fangas con lo que
sean, faren los gastos. Quiere la adm. y demás
de este efecto. y roba en los selemine de pi. Co
sea. Se entienda a seinte y ocho quartos por cada
uno para que se. En conveniente de hacer
aunque brada lo que no se militar en la
tocante a fangas puer. Lo contrario sea a girar
mas los seinte de lo que se allan Conproteito que
haze que el por seinte que a dicho Comunse

